

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 3

<u>Presidencia:</u> Dª. Ana Rosa Chaves Vázquez Secretaría General Provincial <u>Vocalías:</u> Dª. María Rosa Plaza Olivares Letrada del Gabinete Jurídico Provincial Dª. Olga María López Navarro Representante de la Intervención Provincial Dª. María de los Ángeles Salinas Martínez Asesora Técnica Dª. Ana María Fernández Giménez Jefa de Negociado de Nóminas <u>Secretaría:</u> D. Manuel Haro Arias Jefe de Sección de Gestión Económica y Presupuestos	En la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Almería, siendo las 09:03 horas del día 17 de julio de 2026, se reúnen de forma telemática las personas al margen relacionadas, que constituyen la Mesa de contratación, de acuerdo a la Resolución del Delegado Territorial por la que se designa la Mesa de contratación para la adjudicación del contrato de servicios CONTR 2026 42725, de fecha 13 de mayo de 2026, con objeto de: • Calificación de los documentos recibidos para subsanación de documentación sobre N.º 2. • En su caso, valoración relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor. correspondiente al expediente siguiente:
--	---

EXPEDIENTE: CONTR 2026 42725

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

DENOMINACIÓN: CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE USO COMPARTIDO PLAZA 3 DE ABRIL, N.º 2

PROCEDIMIENTO: ABIERTO REGULARIZACIÓN ARMONIZADA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 113.673,06 €

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 137.544,40 €

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 227.346,12 €

PRIMERO- Citada en tiempo y forma, el Presidente de la Mesa da comienzo a la sesión a las 9:03 horas del 17 de julio de 2026.

La mesa de contratación queda válidamente constituida al estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o sus suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tienen atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano, conforme a lo establecido en artículo 6.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

SEGUNDO- En la mesa de contratación celebrada el 13 de julio de 2026 se acordó requerir a la empresa SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA 2, S.L. para que procediera a la subsanación de la omisión de firma de documentos integrantes del Sobre n.º 2, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

TERCERO- Se comprueba en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SiREC) que han presentado en plazo y forma la documentación requerida.

Plaza 3 de abril,2
04005 - Almería
T: 950 01 14 00



Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL HARO ÁRIAS JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	20/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAEKGKMCQ94X9JUGXTL65Z2WVMN	PÁG. 1/2	

ANA ROSA CHAVES VÁZQUEZ		20/07/2026 13:56:18	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBh1pnoJC6cooiztFZoX18o8MB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación, se procede por parte de la Secretaría de la Mesa a la apertura de la respuesta del licitador requerido y se comprueba que SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA 2, S.L. presenta la documentación integrante del Sobre N.º 2 debidamente firmada sin alteración de la documentación presentada inicialmente.

La empresa ha atendido correctamente el requerimiento efectuado.

CUARTO - La Mesa **acuerda**:

1.- Al amparo de lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y art. 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, solicitar un informe técnico de Valoración de la documentación presentada por los licitadores correspondiente a criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, según los criterios de adjudicación expresados en el Anexo I.8.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a un equipo de técnicos de esta Delegación Territorial, formado por: la Secretaria General Provincial, el Jefe de Servicio de Fomento del Empleo, la Jefa del Servicio de Administración Laboral y la Jefa del Servicio de Economía Social y Autónomos. Dicho informe sera elevado a la mesa de contratación en la próxima sesión a fin de que pueda proceder a su valoración.

QUINTO - Concluido el acto siendo las 09:14 h, se levanta el correspondiente Acta, que es refrendada con su firma por la Sra. Presidenta.

La Presidenta de la Mesa
Ana Rosa Chaves Vázquez

El Secretario de la Mesa
Manuel Haro Arias

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL HARO ÁRIAS JEFE SECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICA	20/07/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAEKGKMCQ94X9JUGXTL65Z2WVMN	PÁG. 2/2	

ANA ROSA CHAVES VÁZQUEZ		20/07/2026 13:56:18	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBh1pnoJC6cooiztFZoX18o8MB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	